

- 1.º Don Liborio Manterola;
- 2.º " Alejandro Angulo;
- 3.º " Daniel Bello Mora.

Liceo de Chillan

El señor Rector Aguirre propuso para el primer lugar de la terna a don Rómulo Ahumada Maturana, don Daniel Bello Mora i don Carlos Olavarrieta, elijiéndose unánimemente al primer propuesto.

Fueron indicados para el segundo lugar los señores Bello Mora i Olavarrieta i don José Nicasio González, quedando designado por unanimidad el señor Bello Mora.

Para el tercer lugar fueron propuestos los señores Olavarrieta i González i don Moisés Vargas Mardónes, designándose tambien por unanimidad al señor Olavarrieta.

La terna quedó, en consecuencia, formada así:

- 1.º Don Rómulo Ahumada Maturana;
- 2.º " Daniel Bello Mora;
- 3.º " Carlos Olavarrieta.

Se autorizó al señor Rector Aguirre para dirigir los oficios que se derivan de la presente acta, ántes de que ésta sea aprobada.

Con lo cual se levantó la sesion.

J. JOAQUIN AGUIRRE

Roberto Pinto
Pro-secretario

Sesion ordinaria de 14 de Marzo de 1892

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad don J. Joaquin Aguirre, i asistieron los señores Consejeros Barceló, Barros Arana, Barros Borgoño, Espejo, Letelier, Prado don Miguel Rafael, Pradón don Uldaricio, Ugarte Gutiérrez i el Pro-secretario.

Leída i aprobada el acta de la sesion de 11 de Enero último, el señor Rector Aguirre dijo que con fecha 14 del mismo mes, habia conferido el grado de *Licenciado en Leyes i Ciencias Políticas* a don Carlos Valdés Valdés, entregándole el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

- 1.º De los siguientes oficios:

NÚM. 16

Santiago, 7 de Enero de 1892

Hoi se decretó lo siguiente:

«Núm. 9.—Visto el oficio que precede i la terna formada en claustro pleno de la Universidad para proveer el cargo de Secretario Jeneral de la misma,

«Decreto:

«Nómbrese Secretario Jeneral de la Universidad a don Gaspar Toro que ocupa el primer lugar en dicha terna.

«Páguese al nombrado el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Juan Castellon.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

J. D. Amunátegui Rivera

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 43

Santiago, 13 de Enero de 1892

Hoi se ha decretado lo que sigue:

«Núm. 23.—Visto el oficio precedente, i teniendo presente el acuerdo celebrado por el Consejo de Instruccion Pública, en sesion de 4 del actual,

«Decreto:

«Sepárase de sus empleos al Rector del Liceo de Chillan, don Julio Roberto Pizarro, i al Rector del Liceo de Puerto Montt, don Cesáreo Icarte.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Juan Castellon.*»

Lo transcribo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

J. D. Amunátegui Rivera

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 44

Santiago, 14 de Enero de 1892

Hoi se decretó lo siguiente:

«Núm. 24.—Visto el oficio que precede i la terna formada por el Consejo de Instruccion Pública para proveer el cargo de Rector del Liceo de Antofagasta,

«Decreto:

«Nómbrese Rector del Liceo de Antofagasta a don Liborio Mantecola, que ocupa el primer lugar en dicha terna.

Páguese al nombrado el sueldo correspondiente.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Juan Castellon.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

J. D. Amundégni Rivera

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 48

Santiago, 14 de Enero de 1892

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 28.—Visto el oficio que precede i la terna formada por el Consejo de Instruccion Pública en sesion de 11 del actual, para proveer el cargo de Rector del Liceo de Chillan,

«Decreto:

«Nómbrese Rector del Liceo de Chillan a don Rómulo Ahumada Maturana, que ocupa el primer lugar de dicha terna.

«Páguese al nombrado el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Juan Castellon.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

J. D. Amundégui Rivera

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 49

Santiago, 15 de Enero de 1892

Hoi se decretó lo siguiente:

«Núm. 29.—Visto el oficio que precede i la terna formada por el Cuerpo de Profesores de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas, en

sesion de 5 del actual, para proveer la clase de Derecho Constitucional i Administrativo del Liceo de Concepcion;

"Decreto:

"Nómbrese profesor de Derecho Constitucional i Administrativo del Liceo de Concepcion a don Temístocles Rojas, que ocupa el primer lugar de dicha terna.

"Páguese al nombrado el sueldo correspondiente.

"Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Juan Castellon.*"

Lo trascibo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

J. D. Amundégui Rivera

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 50

Santiago, 15 de Enero de 1892

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 30.—Visto el oficio que precede i teniendo presente el acuerdo celebrado por el Consejo de Instruccion Pública en sesion de 4 del que rije,

"Se declara:

"Que los profesores del Liceo de Osorno don Pedro H. Adams i don Fernando García Ureta, deben continuar en el desempeño de sus respectivas clases.

"Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Juan Castellon.*"

Lo que comunico a V. para los fines del caso.

Dios guarde a V.

J. D. Amundégui Rivera

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 569

Santiago, 15 de Enero de 1892

Hoi se decretó lo siguiente:

"Núm. 511.—Vista la terna formada por el Cuerpo de Profesores de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas para proveer el empleo de

profesor de Derecho Canónico del curso de leyes del Liceo de Concepcion,

«Decreto:

«Nómbrese para que sirva dicho cargo a don Anselmo Blaitt, propuesto en la mencionada terna.

«Páguese al nombrado el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Juan Castellon.*»

Lo comunico a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

J. D. Amundégui Rivera.

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 64

Santiago, 18 de Enero de 1892

Hoy se decretó lo siguiente:

«Núm. 37.—Visto el oficio que precede i teniendo presente el acuerdo del Consejo de Instruccion Pública celebrado en sesion de 30 de Noviembre último,

«Se declara:

«Que don Félix Vargas debe continuar en su empleo de Rector del Liceo de Lebu.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Juan Castellon.*»

Lo que comunico a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

J. D. Amundégui Rivera

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 76

Santiago, 22 de Enero de 1892

Este Ministerio considera, dada la situacion financiera del pais, que no es posible, por ahora, contratar en Europa dos profesores para la enseñanza de las asignaturas de Química Jeneral i de Química Orgánica del curso de farmacéuticos, i estima que podrán aprovecharse, desde luego, los servicios de algunos pensionistas que han estudiado ese ramo en Europa, o de otras personas existentes en el pais.

«Lo que digo a Ud. en contestacion al oficio número 131 de 2 de Diciembre próximo pasado.

Juan Castellon

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 217

Santiago, 24 de Enero de 1892

Hoi se decretó lo siguiente:

«Núm. 176.—Vista la renuncia adjunta,

«Decreto:

«Acéptase la renuncia que hace don Gaspar Toro del cargo de Secretario de la Facultad de Filosofía i Humanidades de la Universidad. Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Juan Castellon.*»

Lo trascribo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Tobias del Río

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 197

Santiago, 28 de Enero de 1892

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 157.—Visto el oficio que precede, teniendo presente el acuerdo del Consejo de Instruccion Pública celebrado en sesion de 4 del presente, i considerando:

«Que la lei de 9 de Enero de 1879 autoriza la contratacion de profesores extranjeros para la enseñanza en establecimientos del Estado i nó la de profesores chilenos, los cuales ingresan en el profesorado por medio de nombramiento estendido en forma legal;

«Que don Luis Mourgues fué contratado en Europa para servir la clase de Química Médica de la Seccion Universitaria en las condiciones de profesor extranjero, siendo ciudadano chileno;

«Que por esta circunstancia no está dicho contrato ajustado a las disposiciones de la lei de 9 de Enero de 1879;

«Que el indicado contrato, aunque estendido en Paris en Noviembre de 1890, fué aprobado por la Dictadura en 7 de mayo de 1891,

«Decreto:

«Cáncélase el contrato celebrado en Paris en 11 de Noviembre de

1890, entre el Ministro de Chile en Francia i don Luis Mourgues, por el cual éste se obligaba a servir la clase de Química Médica en la Sección Universitaria.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Juan Castellon.*»

Lo que digo a V. en contestacion a su oficio número 175.

Dios guarde a V.

J. D. Amundéguí Rivera

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 253

Santiago, 29 de Enero de 1892

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 212.—Visto el oficio precedente del cual aparece que el jurado instituido para adjudicar el Premio Jeneral Maturana ha acordado que éste corresponde a don Alberto Orrego Luco,

«Decreto:

«La Tesorería Fiscal de Santiago entregará a don Alberto Orrego Luco la suma de quinientos pesos (\$ 500), que se deducirán del ítem 10 de la partida 7.^a del presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómese razon i comuníquese. —MONTT.—*Juan Castellon.*»

Lo trascribo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Tobías del Río

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 413

Valparaíso, 18 de Febrero de 1892

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 380.—Vistos el oficio i la planilla que preceden,

«Decreto:

«La Tesorería Fiscal de Concepcion pagará a los profesores del Liceo de esa ciudad que a continuacion se espresan, las propinas que se adeudan por exámenes recibidos en los colejos particulares «Salvador» i «Escuelas Pías»:

"A don Justo J. Muñoz, la cantidad de doscientos diecisiete pesos cincuenta centavos (\$ 217.50);

"A don Nemesio Bass E., la de ciento ochenta i ocho pesos cincuenta centavos (\$ 188.50);

"A don Juan M. Sandoval, la de cincuenta i tres pesos cincuenta centavos (\$ 53.50);

"A don Juan Eduardo Moreno, la de sesenta i cuatro pesos cincuenta centavos (\$ 64.50);

"A don Tolindor Navarrete, la de veinticinco pesos cincuenta centavos (\$ 25.50);

"A don Temístocles Rojas, la de ciento cincuenta i ocho pesos (\$ 158);

"A don Ricardo Acuña, la de ciento treinta i ocho pesos setenta i cinco centavos (\$ 138.75);

"A don Pedro Cruzat F., la de ciento treinta i dos pesos (\$ 132);

"A don Agustín Becerra, la de ciento dos pesos setenta i cinco centavos (\$ 102.75);

"A don Francisco Cood, la de veintiocho pesos (\$ 28); y

"A don Manuel Navarrete, la de cinco pesos (\$ 5).

"Imputése el gasto al ítem 9 de la partida 22 del presupuesto de Instrucción Pública.

"Refréndese, tómese razón i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Valdés Vergara.*"

Lo que trascibo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

J. D. Amunátegui Rivera

Al Rector de la Universidad.

Se mandó insertarlos en el acta.

2.º De varias providencias del Ministerio de Instrucción Pública, recaídas en las solicitudes de don Rubén Guevara, don Francisco González Barrera, don E. M. Hostos i don Manuel Jesús García sobre cobro de sueldos.

Se acordó oír a la Comisión de Liceos.

3.º De una providencia de dicho Ministerio, librada en una solicitud de don Bernardo Osandon, para que el Supremo Gobierno adquiera trescientos cincuenta ejemplares, a doce pesos (\$ 12) cada uno, de la obra que tiene por título *Tratado teórico i práctico de astronomía esférica* por don Adolfo Fórmas.

Se acordó oír al señor Decano de Ciencias Físicas i Matemáticas.

4.º De las solicitudes de don Marcial González, don Carlos Ibar i don Daniel Rioseco, trasmitidas por el referido Ministerio, a fin de que se prorrogue a los dos primeros el plazo de cinco años por que fueron comisionados para estudiar medicina en Europa, i se cambie, al último de ellos, el ramo de estudio designado en el contrato que ajustó con el Supremo Gobierno.

Oído el informe verbal del señor Decano Barros Borgoño i teniendo presente las disposiciones del reglamento de 31 de Octubre de 1888, el Consejo acordó desechar dichas solicitudes.

5.º De una solicitud de don Cesáreo Icarte para que, por las razones que espone i documentos que presenta, se le reponga en los empleos de profesor i Rector del Liceo de Puerto Montt.

Se acordó oír a la Comision de Liceos.

6.º Del resumen de los exámenes de instruccion secundaria tomados por las comisiones del Consejo.

Se mandó archivar.

7.º De un oficio del Pro-Rector de la Universidad en que consulta la manera de proceder en cuanto a anotar las faltas de los profesores, i en que solicita se le autorice para mantener abierta la matrícula de incorporacion.

Se determinó que este asunto correspondia al señor Rector Aguirre.

8.º Del siguiente oficio:

Santiago, 14 de Marzo de 1892

Señor Rector:

Tengo el honor de informar a US. que hasta la fecha se han matriculado doscientos setenta i tres (273) alumnos para los cursos de este establecimiento, i entre ellos para el cuarto año de humanidades diez-iete (17) de los veintitres (23) que al fin del año rindieron satisfactoriamente los respectivos exámenes de promocion.

Ruego a US. eleve estos datos al conocimiento del Consejo de Instruccion Pública para que éste resuelva, si lo tiene a bien, la apertura del cuarto año de humanidades de este Liceo.

Dios guarde a US.

M. Schneider

Al señor Rector de la Universidad.

Se acordó contestarle que puede proceder a la apertura del cuarto año de humanidades.

9.º De un proyecto de programa para la preparatoria i el primer año de humanidades en el Liceo de Valparaíso presentado por su Rector don Cárlos Rudolph.

Se mandó pasar a la Comision de Liceos.

10. De un proyecto sobre creacion de un curso especial de injeniería agrícola en el Liceo de Rengo, presentado por su Rector don F. González Barrera.

Se acordó oír a la misma Comision.

11. De un oficio del Rector del Liceo de Curicó que espresa el resultado de los exámenes. Se leyó asimismo un telegrama que indica el número de matriculados en cada año del curso de humanidades.

Como se notara que dicho Rector habia procedido a inscribir en la matrícula a alumnos para el cuarto i quinto años, siendo que el Consejo determinó reducir a dicho Liceo a su antigua condicion de segunda clase, se resolvió enviarle un telegrama para que se atenga a lo acordado.

12. De dos telegramas de los Rectores de los Liceos de la Serena i Ovalle en que solicitan se postergué el presente período de exámenes hasta mediados de Abril próximo.

Se acordó contestarles accediendo a lo solicitado, sin perjuicio de que las clases funcionen como de costumbre.

13. De un cuadro de los exámenes rendidos en el Liceo de Osorno. Se mandó archivar.

14. De varios oficios en que los rectores de los Liceos de la Serena, Copiapó, Puerto Montt i Temuco, avisan que ha llegado a su noticia el acuerdo celebrado por el Consejo el 7 de Diciembre último sobre enseñanza de la historia.

Se mandó archivarlos.

15. De un oficio del Rector del Seminario de Santiago en que comunica las fechas en que habrá exámenes en el establecimiento.

Se mando archivar.

16. De dos oficios de los Rectores de los Liceos de Ovalle i Temuco en que preguntan si dan o nó comienzo al plan de estudios denominado concéntrico.

El señor Rector Aguirre dijo que, para evitar dudas como ésta, se habia adelantado a espedir una circular en que encarece el mas estricto cumplimiento de las disposiciones vijentes.

17. De una solicitud de don F. Grange M. para que se acuerde:

1.º solicitar de la Universidad de Lóndres el diploma de médico-cirujano, que le corresponde i que se le ha estraviado en una oficina pública; i 2.º permitirle, entre tanto, el ejercicio de su profesion.

Se accedió solo a la primera parte de la solicitud, i dirigir al efecto un oficio al señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Se dió tambien cuenta de haberse presentado al concurso de programas del sistema concéntrico, composiciones cuyos seudónimos son los siguientes:

Labór omnia vincit improbus;

Placilla;

Cero;

Max;

Viva Chile;

L. J.;

A.;

Es un deber cooperar al mejoramiento de la enseñanza cada uno a la medida de sus fuerzas;

*La teoría es árida: en vano
con su sombra nos convida;
pero el árbol de la vida
siempre está verde i lozano; i*

A. V. Guerra.

Se acordó enviarlas a la Comision de Liceos.

El señor Rector Aguirre espresó que, por haber sido llamado el señor don Gaspar Toro, Secretario Jeneral de la Universidad, a desempeñar el cargo de Ministro de Instruccion Pública, creia llegado el caso de que el Consejo procediera, en uso de la atribucion que le confiere el número 11 del artículo 9.º de la lei orgánica respectiva, a designar al Secretario de Facultad que debe reemplazar al señor Toro mientras permanezca en el Ministerio.

Por unanimidad de votos fué designado al efecto don Domingo Amunátegui, Secretario interino de la Facultad de Filosofía, Humanidades i Bellas Artes, debiendo comunicarse este acuerdo sin esperar la aprobacion de la presente acta.

El señor Decano Barros Borgoño espuso que habia recibido una comunicacion de don Francisco R. Martínez, en la cual manifestaba que iba a reasumir las funciones de Secretario de la Facultad de Medicina i Farmacia; que, como lo sabian los señores del Consejo, en el

mes de Octubre último, la Corporacion quedó de resolver si el señor Martínez, en su doble carácter de profesor i de Secretario, se hallaba o nó comprendido en lo dispuesto por el inciso 3.º del decreto de 10 de Setiembre de 1891, espedido por la Excma. Junta de Gobierno; i que parecía natural que, miéntras no se librara la resolución del caso, la Secretaría de la Facultad no podia ser confiada al señor Martínez.

El señor Rector Aguirre trajo a la memoria que en cumplimiento de lo acordado por el Consejo en sesion de 5 de Octubre del año citado, había dirigido un oficio al Ministerio de Instruccion Pública, en solicitud de una declaracion gubernativa al respecto, oficio que no había sido contestado.

Observándose en seguida por algunos señores consejeros que la contestacion del Ministerio no era necesaria para resolver este asunto, privativo del Consejo, se declaró, por unanimidad de votos, que, segun lo ordenado en dicho supremo decreto, don Francisco R. Martínez ha perdido los empleos de profesor i Secretario de la Facultad de Medicina i Farmacia.

Para los efectos a que haya lugar, se acordó tambien comunicar este acuerdo al referido Ministerio.

Previo dictámen del señor Decano Prado don Uldaricio, se acordó proveer a propuesta en terna del Cuerpo de Profesores de la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas, la clase de jeometría descriptiva de la Universidad.

Con lo cual se levantó la sesion.

J. JOAQUIN AGUIRRE

Domingo Amundátegui
Secretario Jeneral

Sesion ordinaria de 21 de Marzo de 1892

Fué presidida por el señor Ministro de Instruccion Pública don Gaspar Toro, con asistencia del señor Rector de la Universidad don J. Joaquin Aguirre i los señores consejeros Barceló, Barros Borgoño, Blanco, Espejo, Letelier, Prado don Uldaricio, Urrutia, Ugarte Gutiérrez i del Secretario Jeneral que suscribe.

El señor Decano Barros Arana envió recado de no poder concurrir por el mal estado de su salud.

Lefda i aprobada el acta de la sesion del 14 del que rije se dió cuenta;

1.º De una providencia del Ministerio de Instrucción Pública que manda pasar al Consejo una solicitud de don Adolfo Fórmás, sobre pago de gratificación.

Se acordó informarla espresando que el Consejo en sesión de 31 de Diciembre de 1888 i en conformidad a lo dispuesto en el artículo 45 de la lei orgánica habia fijado dicha gratificación en la suma de trescientos pesos (\$ 300), por haber compuesto el señor Fórmás su *Tra*
tado teórico práctico de astronomía esférica.

2.º De varios oficios de los rectores de los liceos de la Serena, Rancagua, San Fernando, Constitución, Temuco i los Ángeles en que avisan haber llegado a su conocimiento la circular del señor Rector de la Universidad sobre observancia i cumplimiento del nuevo orden de estudios denominado concéntrico.

Se mandó archivarlos.

3.º De un oficio del señor Intendente de Tarapacá, en que transcribe otro del Rector del Liceo de Iquique destinado a formular un proyecto para que se transforme dicho establecimiento en un liceo de enseñanza especial, adecuado a las necesidades de aquel territorio.

Se acordó pasarlo a la Comisión de Liceos.

4.º De un oficio del Rector del Liceo de Lebu en que representa la urgencia en que se halla para encontrar un profesor idóneo que se haga cargo de la enseñanza de las matemáticas.

Se mandó pasar a dicha Comisión.

5.º De un oficio del Rector del Liceo de Rengo en que significa que en el programa aprobado para el método concéntrico, no figura el correspondiente a la clase de relijion.

Se le dió la misma tramitación que al anterior.

6.º De un oficio del Rector del Liceo de San Fernando, para que el Consejo resuelva lo que sea del caso con relacion al profesor cuyos antecedentes se indican.

Se dejó pendiente.

7.º De un oficio del Rector del Liceo de Curicó en que manifiesta algunas observaciones sobre la circular indicada en el número 2.º de la presente acta.

Se mandó pasar a la Comisión de Liceos.

8.º De las solicitudes de don Fernando W. Chuécas i de don Marco Florin Latapia, para que se declare que deben ser repuestos en los empleos de profesores del Liceo de los Ángeles.

Se mandó pasar a dicha Comisión.

9.º De un oficio del Rector del Liceo de Antofagasta, en que remite

la distribucion del tiempo, i manifiesta que no hai fondos consultados en el presupuesto para satisfacer lo que demanda la enseñanza del tercer año de humanidades.

Recibió igual tramitacion.

10. De un oficio del Rector del Liceo de Valparaíso para que se acuerde dividir en dos cursos las clases del primer año de humanidades de dicho Liceo.

Se observó a este respecto que el Consejo se habia pronunciado favorablemente a esta solicitud en sesion de 11 de Enero último.

11. De la distribucion del tiempo en los liceos de Osorno i Curicó.

Se mandó archivar.

12. De una solicitud de don Guillermo Andwanter Merino, para que se le exonere del exámen de francés en cambio del de aleman, que ha rendido satisfactoriamente.

Se accedió a ello por unanimidad.

13. De una solicitud de don Adolfo Oehrens, para que se le permita incorporarse al primer año de medicina, prometiendo presentar, ántes del 1.º del entrante Octubre, los documentos i certificados que le habilitan para optar al bachillerato en humanidades.

Fué aceptada por unanimidad.

14. De una solicitud de don Francisco R. Martínez para que el Consejo revise los antecedentes que dieron orijen al acuerdo tomado en la sesion anterior respecto del espresado señor Martínez.

Se mandó archivar.

Previo informe del señor Decano Barros Borgoño, se acordó:

1.º Permitir a los bachilleres en letras de la Universidad de la Paz don Claudio Sanjinés Tellería i don Ezequiel Medina Videla, su incorporacion al primer año de estudios de la Facultad de Medicina; i

2.º Permitir igualmente al alumno de dicha Universidad don German Larrea Aliaga, su incorporacion al tercer año de estudios en la referida Facultad.

El señor Ministro Toro dijo que, entre los varios asuntos encomendados al Ministerio i al Consejo, la reforma operada en los estudios secundarios i la manera de llevarla a término, merecian especialísimo interes; que no se le ocultaba que esa reforma, que entraña tambien un nuevo método en la enseñanza, traeria diversas dificultades, que era preciso vencer; i que, no solo en este punto sino en los demas relativos al mejoramiento de la instruccion pública, abrigaba la esperanza de contar con el valioso i eficaz auxilio de la Corporacion,

Espresso, ademas, el deseo de que el Consejo estendiera la órbita de su activa inspeccion a algunos establecimientos que, como el Observatorio Astronómico i el Conservatorio Nacional de Música, han dependido única i esclusivamente del Ministerio respectivo, e indicó la necesidad de constituir lo mas pronto posible, las delegaciones universitarias, a fin de obtener la vijilancia que requiere la lei en los departamentos en que existen colejos de instruccion secundaria i superior.

El señor Rector Aguirre contestó asegurando al señor Ministro que el Consejo, como cuerpo esencialmente administrativo, estaba dispuesto a secundar con verdadera satisfaccion los propósitos que sobre estos particulares sustentara el Supremo Gobierno.

Habiendo, en seguida, recordado el señor consejero Letelier que en una de las sesiones del año último, habia puesto el señor Ministro Errázuriz bajo la tuicion del Consejo, el Liceo de Niñas que en Valparaíso funciona con el nombre de Instituto Carlos Waddington, el señor Ministro Toro reiteró, por su parte, esta declaracion, que el Consejo mandó asentar en la presente acta.

Despues se celebraron por unanimidad los siguientes acuerdos:

a) Recojer varios datos a fin de proceder en breve al nombramiento de delegados universitarios;

b) Declarar que está bajo la dependencia del Consejo la visitadora de colejos de niñas subvencionados por el Fisco;

c) Denegar las nuevas peticiones llegadas al Consejo para que se reconsidere el acuerdo que redujo el Liceo de Curicó a su primitiva condicion de segunda clase;

d) Pedir al secretario de la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas, don Diego A. Torres, que ausilie a la Comision de Liceos en el exámen de las composiciones presentadas al certámen de programas para el método concéntrico; i

e) Designar al Secretario infrascrito para que forme parte de la indicada Comision de Liceos.

El señor Ministro Toro espuso que su predecesor, el señor Castellon, no habia alcanzado a dirijir un oficio en que avisaba al Consejo que la terna formada en sesion de 28 de Diciembre último con objeto de proveer el rectorado del Liceo de Concepcion, estaba incompleta, pues don Ramon Serrano Montaner, que aparece en primer lugar de ella, habia recibido órden del Ministerio de Marina para desempeñar una comision importante; i don Rómulo Ahumada Maturana, que ocupa el tercer lugar, habia sido designado Rector del Liceo de Chillan.

El señor Ministro agregó que le cumplía transmitir estos datos para que la Corporacion, si lo tenía a bien, resolviera lo conveniente.

Despues de un breve debate, se acordó proceder en la próxima sesion a formar una nueva terna.

Al acuerdo precedente no concurrió con su voto el señor Consejero Blanco, en cuyo concepto no era menester la presentacion de una nueva terna, porque el Supremo Gobierno podia proveer el puesto de que se trata con la persona que ocupa el segundo lugar de la primera.

El señor Rector Aguirre presentó la siguiente nómina para la provision del rectorado del Liceo de Tacna:

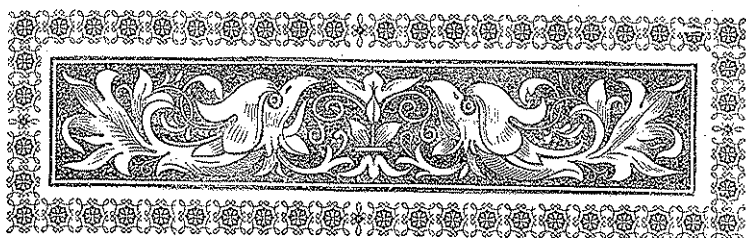
Angulo, don Alejandro
Dagnino, don Vicente
González, don José Nicasio
Herrera del Villar, don Senen
Muñoz Ávalos, don Ricardo

Con lo cual se levantó la sesion.

J. JOAQUIN AGUIRRE

Domingo Amundtegui
Secretario Jeneral





BOLETIN

DE INSTRUCCION PÚBLICA



Sesion de 28 de Marzo de 1892

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don J. Joaquin Aguirre, con asistencia de los señores Consejeros Barceló, Barros Arana, Barros Borgoño, Blanco, Espejo, Letelier, Prado don Uldaricio, Prado don Miguel Rafael, Ugarte Gutiérrez, Urrutia i el Secretario Jeneral que suscribe.

Leída i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector Aguirre confirió el grado de *Bachiller en la Facultad de Filosofia i Humanidades* a don Alfredo Sánchez Cruz, don Alberto García de la Huerta Ossa, don Alberto Leon Silva, don Juan Saavedra Romero, don José Luis Fernandois Cabrera, don Manuel Balmaceda Saavedra, don Manuel J. Fernández Concha i don Ramon J. Latapia Frades; e *igual grado en la de Ciencias Físicas i Matemáticas* a don Alfredo E. Vallejo Burgoa, don Alfredo Illanes Beytia i don Carlos Briones Luco, a quienes se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

Santiago, 10 de Marzo de 1892

Hoy se ha decretado lo que sigue:

"Núm. 569.—Vistos el oficio i solicitud que preceden,

"Decreto:

"Acéptase la renuncia que hace de su empleo el profesor de jineco-
lojía de la Seccion Universitaria, don Roberto Moericke.

"Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Juan Castellon.*"

Lo trascribo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

J. D. Amunátegui Rivera

Al señor Rector de la Universidad.

Santiago, 22 de Marzo de 1892

Hoy se decretó lo siguiente:

"Núm. 639.—Vistos los oficios que preceden i teniendo presente
los acuerdos celebrados por el Consejo de Instruccion Pública en se-
siones de 12 de Octubre i 4 de Enero últimos,

"Decreto:

"Los Liceos de Rancagua, los Ángeles i Curicó continuarán funcio-
nando en la condicion de segunda clase.

"Tómese razon, comuníquese i publíquese.—MONTT.—*Gaspar
Toro.*"

Lo trascribo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

J. D. Amunátegui Rivera

Al señor Rector de la Universidad.

Se mandó archivarlos.

2.º Del estado de la matrícula en el Liceo de Lebu.

Se mandó asimismo archivar.

3.º Del estado de las fechas en que tuvieron lugar los exámenes en
los Liceos de Chillan i Miguel Luis Amunátegui.

Se mandó tambien al archivo.

4.º De dos oficios de los rectores de los Liceos de Angol i de
Ovalle en que avisan haber llegado a su noticia la circular del señor

Rector de la Universidad, espedita sobre observancia i cumplimiento del plan de estudios denominado concéntrico.

Fueron enviados al archivo.

5.º De dos oficios del Rector del Liceo de Antofagasta en que hace presente algunas observaciones sobre el régimen del establecimiento.

Se mandó pasar a la Comision de Liceos.

6.º De una solicitud de los profesores del Liceo de Chillan en que avisan que han sido privados de las clases que espresan, por el Rector de aquel establecimiento.

Se mandó pasar a la misma Comision.

7.º De un oficio del Rector del Liceo de Temuco en que solicita la provision en propiedad de las clases que indica.

Se le dió igual tramitacion que a la anterior.

8.º De dos solicitudes de los profesores don Mariano de Vellosillo i de don Aníbal Palacios sobre abono de sueldos.

Recibieron igual providencia.

9.º De una solicitud de don Carlos A. Gutiérrez para que el Consejo adquiriera algunos ejemplares de la obra intitulada *Don José Victorino Lastarria* por don Joaquin Rodríguez Bravo.

Oído el informe del señor Decano Barros Arana, acordó comprar veinte ejemplares a ocho pesos (\$ 8) cada uno.

10. Del siguiente oficio:

Santiago, 28 de Marzo de 1891

Señor Rector:

Al abrirse los cursos de la Escuela de Medicina, me he encontrado con que el profesor de fisiología experimental ha pedido la rescision de su contrato, el profesor de jinecología ha elevado una renuncia de su puesto i el profesor de terapéutica se encuentra en la imposibilidad de reasumir su clase.

En esta situacion, señor Rector, deseo conocer la opinion del Consejo sobre la manera como debo proceder, porque no me creo autorizado para tomar resolucion alguna que se pueda tomar como una innovacion en el órden de cosas que existia anteriormente.

¿Debo continuar considerando como profesores interinos en ejercicio a los que han sido nombrados como tales, hasta que se presenten a ocupar sus puestos los profesores titulares?

El señor Manuel F. Aguirre i el señor Molinare han sido nombrados profesores interinos de las clases de fisiología i terapéutica, clases cuyos profesores titulares no se han presentado a reasumir sus puestos.

Como no me creo autorizado para resolver en ningun sentido esta cuestion, debo por mi parte considerar en ejercicio esos profesores interinos hasta que se presenten los profesores titulares o adopte el Consejo alguna solucion a su respecto.

Dios guarde a US.

Orrego Luco

Despues de un breve debate, se acordó no innovar a este respecto, i en consecuencia, que las clases de fisiología i de terapéutica continúen servidas como hasta ahora por los actuales profesores interinos, hasta tanto se hagan cargo de ellas los que deben desempeñarlas en propiedad.

Por lo que toca a la clase de jinecología, el señor Rector Aguirre declaró que iba a proponer al Ministerio el nombramiento de un profesor interino, el cual funcionará tambien mientras se nombra un propietario.

Oído el dictámen verbal del señor Decano Barros Arana i vistos los documentos respectivos, el Consejo permitió rendir las pruebas del bachillerato en Filosofía i Humanidades a don Jorje Saavedra i doña Eloísa Higuera Castillo, en cuyos expedientes aparecian formuladas algunas observaciones de detalle en las partidas de exámen.

Teniendo presente el dictámen de la Comision de Liceos, se celebraron por unanimidad los siguientes acuerdos:

a) Informar favorablemente las solicitudes sobre cobro de sueldos como rectores interinos, que han elevado al Ministerio los señores don Ruben Guevara, don Justo J. Muñoz, don Eduardo Maresca, don Pacian Echavarría i don Francisco González Barrera;

b) Decir otro tanto respecto de la solicitud del profesor don José Nicasio González, siempre que se acrediten los hechos en que la funda con un informe del señor Intendente respectivo;

c) Informar a dicho Ministerio que, en concepto de la Corporacion, el profesor don Eujenio M. Hostos no tiene derecho a los 600 pesos que cobra por haber servido una clase auxiliar, creada sin los requisitos necesarios;

d) Solicitar del mismo Ministerio algunos datos para resolver lo conveniente respecto de la solicitud de don Manuel Jesus García, profesor del Liceo de Rancagua, tambien sobre cobro de sueldos;

e) Desechar la solicitud de don Cesáreo Icarte para que se le reponga en los empleos de profesor i Rector del Liceo de Puerto Montt;

f) Declarar que el profesor del Liceo de Lebu don Jerónimo Sasso

i los profesores del Liceo de Ancud don Juan Cavada, don Toribio Rojel i don Gustavo Brand se hallan comprendidos en lo dispuesto por el supremo decreto de 10 de Setiembre de 1891, sin perjuicio de que estos tres últimos puedan ser propuestos nuevamente por el Rector respectivo;

.g) Declarar que el profesor del Liceo de los Ángeles don Eduardo Maresca no se halla comprendido en el supremo decreto citado; i

h) Desechar la solicitud de don Luis Fernando Rauch para que se le reponga en el empleo de profesor del Liceo de Lebu.

Se pasó a formar las ternas para proveer los rectorados vacantes de los Liceos que se espresan:

Liceo de Tacna

El señor Rector Aguirre indicó para el primer lugar de la terna a don Alejandro Angulo, don Ricardo Muñoz Ávalos i don Vicente Dagnino, resultando elegido el señor Angulo por 7 votos contra 4, que obtuvo el señor Muñoz Ávalos, i 1 en favor del señor Dagnino.

Para el segundo lugar el señor Rector propuso a los espresados señores Muñoz Ávalos i Dagnino i a don José Nicasio González, eligiéndose al señor Muñoz Ávalos por 8 votos contra 4, que obtuvo e señor Dagnino.

Para el tercer lugar fueron propuestos los señores Dagnino, González i don Senen Herrera del Villar, quedando elegido por unanimidad el señor Dagnino.

La terna quedó, pues, formada:

- 1.º Don Alejandro Angulo;
- 2.º " Ricardo Muñoz Ávalos;
- 3.º " Vicente Dagnino.

Liceo de Concepcion

El señor Rector Aguirre propuso para el primer lugar de la terna a don Abilio Arancibia, don David Cruz i don Alejandro Fuenzalida Grandon, eligiéndose por 10 votos al señor Arancibia, contra 2, que obtuvo el señor Cruz.

Fueron indicados para el segundo lugar los señores Cruz i Fuenzalida Grandon i don Carlos Olavarrieta.

La respectiva votacion manifestó 6 votos por el señor Fuenzalida Grandon, 4 por el señor Cruz i 2 por el señor Olavarrieta.

Como no resultara mayoría absoluta, se repitió la votación entre los señores Fuenzalida Grandon i Cruz, elijiéndose al primero por 8 votos contra 4, que obtuvo el señor Cruz.

Para el tercer lugar fueron propuestos los señores Cruz, Olavarrieta i don Domingo Larrain Torres, siendo elegido por unanimidad el señor Cruz.

En consecuencia, la terna quedó formada:

- 1.º Don Abilio Arancibia;
- 2.º " Alejandro Fuenzalida Grandon;
- 3.º " David Cruz.

Con lo cual se levantó la sesión.

J. JOAQUIN AGUIRRE

Domingo Amundátegui

Secretario Jeneral

Sesion ordinaria de 4 de Abril de 1892

Fué presidida por el señor Ministro de Instrucción Pública, don Gaspar Toro; i asistieron el señor Rector de la Universidad, don J. Joaquín Aguirre i los señores Consejeros Barros Arana, Barros Borgoño Blanco, Espejo, Letelier, Prado don Uldaricio, Urrutia, Ugarte Gutiérrez i el Secretario Jeneral que suscribe.

Leída i aprobada el acta de la sesión de 28 de Marzo último, el señor Rector Aguirre confirió el grado de *Bachiller en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Arturo Reyes Ovalle i a don Carlos Echavarría Pérez de Arce; *igual grado en la de Filosofía i Humanidades* a don Alberto Ureta Echazarreta, don Carlos Manuel Urzúa Gaete, don Carlos Mohr Pérez, don Carlos Cumming Cumming, doña Doralisa del Canto Toske; don Euliojio E. Vargas Chacon, don Fernando Zúñiga Canales, don Francisco Bello Guzman, don Federico Gabler Coester, don Hernan Prieto Vial, don Julio César del Canto Toske, don José Manuel Donoso Carvallo, don Jorge Saavedra Rivera, don José Daniel Pizarro Pizarro, don Jorge Urzúa Ramírez, don Juan Francisco González Castro, don Luis R. López Medina, don Luis A. Baños Godoi, don Mardoqueo Benítez Benítez, don Osvaldo Rengifo Rodríguez, don Raimundo Ortiz Vega i don Ruben Saldías Carrasco; e *igual grado en la de Ciencias Físicas i Matemáticas* a don Luis Enri-